



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 584/10 por la cual se autoriza al Dr. Celso CAMUSSO, Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Química Orgánica, del Departamento de Fundamentación Biológica, a fin de realizar tareas de dirección de proyectos de investigación y asesoramiento en temas académicos-científicos en la Universidad Nacional de La Rioja, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, y con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 5/00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

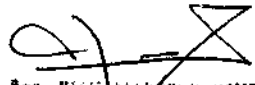
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 584/10 por la cual se autoriza al Dr. Celso CAMUSSO, Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Química Orgánica, del Departamento de Fundamentación Biológica, a fin de realizar tareas de dirección de proyectos de investigación y asesoramiento en temas académicos-científicos en la Universidad Nacional de La Rioja, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, y con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 5/00. Reconocer y convalidar las tareas de dirección de proyectos de investigación y asesoramiento en temas académicos-científicos en la Universidad Nacional de La Rioja, durante los años 2008 y 2009, con una carga horaria de 5 (cinco) horas semanales, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, archívese. Dese cuenta en el Honorable Consejo Directivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARÍA GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



  
Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N°:**  
E.A./

**308**